123

Ministerio del Interior

Asunción, Febrero 6 de 1905

Visto la nota pasada al ministerio del ramo por el Departamento Nacional de Higiene, solicitando la creación del puesto de Inspector Técnico de Higiene bajo cuya dirección se practiquen los trabajos de profilaxia ó desinfección que fueren necesarios; tomando en consideración las razones expuestas,

Y de conformidad con lo resuelto en Consejo de Ministros

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º Créase el puesto de Inspector Técnico de Higiene en la citada repartición, debiendo el Director del Departamento reglamentar sus funciones.

Artº 2º Nómbrase á Don Justo P. Vera para desempeñar dicho cargo con la asignación mensual de trescientos pesos ftes.

Artº 3º Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Artº 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

[signature]

José P. Pérez